



Universidad Nacional de Lanús

0049 / 16

Lanús,

30 AGO 2016

VISTO, el expediente N° 2168/16 de fecha 11 de Agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 92/16 cuyo objeto es la "Compra de gas refrigerante ecológico", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "Galzzi SRL" y "Frioserv Climatizaciones SRL";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo e informe técnico, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 92/16, a la firma "Frioserv Climatizaciones SRL" (CUIT N° 30-71428840-3), por un monto total de \$20.400,00 (Veinte Mil Cuatrocientos pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 00387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 92/16 referente a la "Compra de gas refrigerante ecológico", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 92/16, a la firma "Frioserv Climatizaciones SRL" (CUIT N° 30-71428840-3), por un monto total de \$ 20.400,00 (Veinte Mil Cuatrocientos pesos).

Dra. DEBORAH A. FILOGRASSO
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Lanús

ve

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL



0049 / 16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-30 Partida Presupuestaria 11.02.11.02.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL**

Dra. DEBORA A. FILOGRASSO
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Lanús

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS